



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 509-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de Agosto del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 288-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 469-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ESTRÉS ASOCIADOS A ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA 2025**” por el de “**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **DIANELI SILVA FASANANDO y VICTOR RICARDO RUIZ ORTIZ**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 469-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **DIANELI SILVA FASANANDO y VICTOR RICARDO RUIZ ORTIZ**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAILO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro) y el M.C. Ernesto CONCHA LA TORRE, Dr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 469-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaria Académica (e)

